

**CÁMARA DE COMERCIO DE
MEDELLÍN PARA ANTIOQUIA**

Año 2015

Dictamen de Revisoría Fiscal

A la Asamblea General de Afilados

Medellín, Febrero de 2016

**DICTAMEN DEL REVISOR FISCAL
A DICIEMBRE 31 DE 2015**

Señores Afiliados:

He auditado los balances generales de la **CÁMARA DE COMERCIO DE MEDELLÍN PARA ANTIOQUIA** al 31 de diciembre de 2014 y 2015 y los correspondientes estados: de resultados, de cambios en el patrimonio, de cambios en la situación financiera y de flujos de efectivo, por los años terminados en esas fechas y el resumen de las políticas contables más significativas.

La Administración es responsable de la preparación y la adecuada presentación de los Estados Financieros de acuerdo con los principios de contabilidad generalmente aceptados en Colombia. Esta responsabilidad incluye: diseñar, implementar y mantener el control interno relevante a la preparación y presentación de los Estados Financieros que estén libres de errores de importancia relativa, ya sea debidas a fraude o error; seleccionando y aplicando políticas contables apropiadas, y haciendo estimaciones contables que sean razonables de acuerdo a las circunstancias.

Mi responsabilidad es expresar una opinión sobre los Estados Financieros con base en mi Auditoría. Obtuve las informaciones necesarias para cumplir mis funciones de Revisoría Fiscal y llevé a cabo mi trabajo de acuerdo con normas de auditoría generalmente aceptadas en Colombia.

Una Auditoría incluye realizar procedimientos para obtener evidencia sobre los montos y revelaciones en los Estados Financieros, dichas normas requieren que se planee y practique el trabajo para obtener seguridad razonable sobre si los Estados Financieros están libres de información errónea de importancia relativa. Los procedimientos seleccionados dependen del juicio del auditor, incluyendo la evaluación del riesgo de errores materiales en éstos. En el proceso de realizar esta evaluación de riesgo, el auditor debe considerar los controles internos relevantes para que la entidad prepare y presente adecuadamente los Estados Financieros, para luego poder diseñar los procedimientos de análisis que sean adecuados. Una Auditoría también incluye la evaluación del uso apropiado de las políticas contables y la razonabilidad de las estimaciones contables realizadas por la Administración, así como la presentación completa de los Estados Financieros.

En mi opinión, los citados Estados Financieros auditados por mí, fueron fielmente tomados de los libros, presentan razonablemente en todo aspecto significativo la situación financiera de la **CÁMARA DE COMERCIO DE MEDELLÍN PARA ANTIOQUIA** al 31 de diciembre de 2014 y 2015 y los resultados de sus operaciones, los cambios en su patrimonio, los cambios en su situación financiera y los flujos de efectivo, de los años terminados en esas fechas, de conformidad con principios de contabilidad generalmente aceptados en Colombia, los cuales fueron uniformemente aplicados.

Con base en el desarrollo de mis demás labores de Revisoría Fiscal, conceptúo también que durante los años 2014 y 2015, la contabilidad de la **CÁMARA DE COMERCIO DE MEDELLÍN PARA ANTIOQUIA**, las operaciones registradas en los

libros y los actos de los administradores se ajustaron a los estatutos y a las decisiones del Máximo Órgano Social, de la Junta Directiva, la Superintendencia de Industria y Comercio y la Contraloría General de la República. La correspondencia, los comprobantes de las cuentas y los libros de actas y el registro de afiliados y de matriculados se llevaron y conservaron debidamente; se observaron medidas adecuadas de control interno y de conservación y custodia de los bienes de la Cámara de Comercio y de terceros en su poder; se liquidaron en forma correcta y se pagaron en forma oportuna los aportes al sistema de seguridad social integral; la **CÁMARA DE COMERCIO DE MEDELLÍN PARA ANTIOQUIA** no ha obstaculizado de ninguna forma las operaciones de factoring que los proveedores y acreedores de la entidad han pretendido hacer con sus respectivas facturas de venta y existe la debida concordancia entre la información contable incluida en el informe de gestión de los administradores y la incluida en los Estados Financieros adjuntos.

El Informe de Gestión presentado por la Administración a la Junta Directiva y puesto a consideración de la Superintendencia de Industria y Comercio, corresponde en su totalidad al trabajo realizado en la Cámara de Comercio, durante el año 2015.

Adicionalmente informo que se ha dado pleno cumplimiento a lo establecido por la Ley 603 del 2000, la cual se refiere a la propiedad intelectual, derechos de autor y legalidad del software utilizado por la sociedad.

La **CÁMARA DE COMERCIO DE MEDELLÍN PARA ANTIOQUIA**, se encuentra en periodo de APLICACIÓN (año 2016) de las Normas Internacionales de Información Financiera correspondiente al Grupo 1, de acuerdo con el cronograma del grupo 2.

Cordialmente,



MARIO TABARES MESA

Revisor Fiscal

T.P. 617 – T

Carrera 46 N° 52-25 Oficina 415

Medellín, Febrero de 2016